

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26000 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 254/2010 referente al concursado Mezdri-Gil, S.L. con CIF nº B-84790195, por auto de fecha 21 de julio de 2011, se ha acordado entre otros pronunciamientos los siguientes:

1.- Se aprueba la liquidación anticipada formulada por el deudor Mezdri-Gil, S.L. en los términos dispuestos por el deudor en el plan presentado y con las aclaraciones propuestas por la administración concursal.

2.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Mezdri-Gil, S.L.

3.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

4.- Queda disuelta la concursada Mezdri-Gil, S.L. y cesan los administradores que serán sustituidos por la administración concursal

5.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso y hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060099-1